

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

7 ABR 2021

Revisado el presente asunto se tiene que mediante oficio N° 01-0052 del 18 de enero del 2001 se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-212010.

Se solicita el levantamiento de la inscripción de la demanda, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1635930 el que revisado se observa que fue abierta la matrícula del identificado con folio de matrícula N° 50C-212010.

Por lo anterior, habiéndose ordenado el levantamiento de la inscripción de la demanda, en el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-212010, se torna procedente el levantamiento de la inscripción de la demanda que se realizó por traslado sobre el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1635930.

SECRETARIA ELABORE OFICIO DE
LEVANTAMIENTO.

Notifíquese

El Juez

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>40</i> Hoy El Sr/a <i>[Signature]</i> 8 ABR 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
